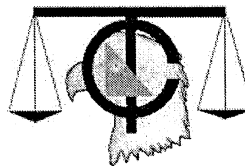
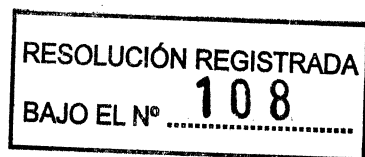




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 03 ABR 2012

VISTO: el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. PR Nº 22, año 2012 caratulado: "S/RENDICIÓN GASTOS RESERVADOS DICIEMBRE/2011-POLICIA PROVINCIAL", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la rendición del Libramiento Nº 30964 realizada por el Comisario Mayor ® Oscar Nelson MOREIRA, mediante Nota Nº 04/2012 J.P. de fecha 19 de enero de 2012.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 29/2000, que aprueba la "reglamentación dispuesta para la rendición de gastos confidenciales a realizar por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales".

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales, según detalle de la "Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad - Ushuaia" y la "Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Río Grande".

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la información recibida, con la remisión de Oficios a los Juzgados intervinientes, habiéndose corroborado la existencia y trámite de las Causas referidas.

Que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de cuentas, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido en el Pto. 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 29/2000 "El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial".

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley Provincial 50 y la Resolución Plenaria Nº 29/2000.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

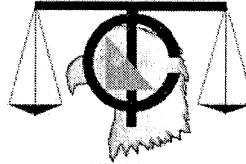
RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **108**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ARTÍCULO 1°.- Dar por verificados los gastos reservados de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N° 30.964, del mes de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Jefe de Policía, a la señora Secretaria de Seguridad Provincial y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar que en la presentación de rendiciones se dé estricto cumplimiento al requisito previsto en el pto. 4 de la normativa vigente, en cuanto a que la documentación remitida debe estar conformada por la totalidad de las autoridades indicadas en ella.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 108 /2012

T.C.P.
Conferenciado
H.D.
Controlado
[Signature]
Controlado

[Signature]
O.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia